



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

OFICIO: No.SC.IRM.DISLIQ.15.234- 0 1068

Machala, 01 JUN 2015

Abogada
Maria Irma Cabrera Montero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución No.SCVS.IRM.DIC.15. 0000124
de 01 JUN 2015, nombro a usted Liquidadora de la compañía AGRICOLA PAMPA-
MOLINA APAMOL C. LTDA. " EN LIQUIDACIÓN".

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño
de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la
Compañía, dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora, no tendrá relación laboral con la compañía en
liquidación y le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la
Compañía para los fines de liquidación, y se confiere todos los poderes y atribuciones
determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
/ Claudia
Exp.97077



Machala, 01 JUN 2015

Acepto el nombramiento de LIQUIDADORA de la compañía AGRICOLA PAMPA-
MOLINA APAMOL C. LTDA., "EN LIQUIDACION".

Maria Irma Cabrera Montero
LIQUIDADORA
CI. 0702220948

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje



FICO: Que he procedido a tomar nota de la **CANCELACION DE NOMBRAMIENTO**, contenida en la Resolución que antecede, al margen del libro respectivo, esto es en el **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS # 7**, correspondiente al 10 de febrero del 2015; así mismo queda inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # **38** y anotada en el repertorio bajo el # **193**; y el **NOMBRAMIENTO de LIQUIDADADOR** de la Compañía **AGRICOLA PAMPA-MOLINA APAMOL C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** en el **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** con el # **42** y anotada en el repertorio bajo el # **194**; con fecha de hoy.- Pasaje, a 12 de junio del 2015.-

Abg. Yinson Arias León
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN PASAJE (E)

Rev. y tip. por:
Ing. Angelica Andrade.-

